



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

DICTAMEN NÚMERO: UACH-DA-A050101-2021-DC

**DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE EMITE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, PARA DETERMINAR LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN DE BANDA ANCHA, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA Y QUE SE CUBRIRÁ CON RECURSOS PROPIOS.**

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 09:40 horas del 05 de enero de 2021, se reunieron los miembros del Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en la Sala de Juntas del Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, ubicada en la Calle Séptima No. 1210, Colonia Centro, con la finalidad de determinar la modalidad de adjudicación para la contratación del servicio de conexión de banda ancha solicitado por la Coordinación General de Tecnologías de Información de la Universidad Autónoma de Chihuahua y que se cubrirá con recursos propios.

El Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en base en lo establecido en los Artículos 1, 2 y 4 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua; en su Reglamento de Gasto y Contabilidad, específicamente en el artículo 21 inciso c), así como también en lo establecido en el Título Sexto "De las Excepciones a la Licitación Pública" de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en su Artículo 73 fracción I, en virtud de que encuadra en los supuestos de este artículo, este Comité analizó la posibilidad de llevar a cabo el procedimiento de adjudicación directa, sometiendo a la consideración del mismo, presidido por el M.C. Francisco Márquez Salcido, e integrado por los C.C. Ing. Enrique Adolfo Cazares Piña, M.F. Manuel Alfonso Palicio Guevara, M.A.P. Sergio Reaza Escárcega, M.A.R.H. Ana Lilia Rivera Flores, C.P. Erika Ileana Villalobos González, L.E.I. Edel Omar Montoya Maldonado y M.I.D. Miguel Ángel López Santillán, como asesoras sin voto: Lic. Diana Valdez Luna y Dra. Isela Ivonne Medina Chávez, para llevar a efecto la contratación descrita anteriormente, habiéndose determinado lo siguiente:

**ANTECEDENTES**

1. Con oficio número CGTI.25.01.2021 de fecha 05 de enero del año 2021, la Coordinación General de Tecnologías de Información de la Universidad Autónoma de Chihuahua solicitó la contratación del servicio de conexión de banda ancha para la Red Universitaria, con una vigencia del 05 de enero al 31 de diciembre del año 2021.

COMITÉ DE ADQUISICIONES

Calle 7a. No. 1210. Zona Centro  
C.P. 31000, Chihuahua, Chib: México

Tel. (614) 439.1532

Fax. (614) 439.1576 y 439.1525

[www.uach.mx](http://www.uach.mx)







UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

**DICTAMEN NÚMERO: UACH-DA-A050101-2021-DC**

2. La Coordinación General de Tecnologías de Información solicita la contratación de los servicios materia del presente dictamen para adoptar medidas que permitan la planeación y desarrollo de la Plataforma Tecnológica Universitaria, necesaria para las actividades diarias de la Institución.
3. El costo del servicio materia de este dictamen es por la cantidad mensual durante 12 meses de \$21,903.000 (veintiún mil novecientos tres dólares 00/100 USD), cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado ni el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

### CONSIDERANDOS

- I. Que el Plan de Desarrollo Universitario 2016 – 2025 contempla entre sus Ejes Rectores la gestión y administración holística, incluyente e innovadora, por lo que para la Universidad Autónoma de Chihuahua es indispensable aplicar de manera eficiente los recursos propios destinados para la presente adquisición, mediante acciones permitan continuar ampliando la Plataforma Tecnológica Universitaria lo que proveerá un crecimiento en la estructura de los sistemas digitales de la Institución, lo que permitirá que las funciones administrativas como académicas se realicen con mayor rapidez en cuanto a servicios tecnológicos se refiere.
- II. Que los servicios a contratar son de características tan determinadas del servicio de telecomunicación que es imprescindible la aplicación de sistemas y procedimientos de tecnología avanzada, ya que es necesario que el servicio de conexión de banda ancha para la red universitaria cuente con 10GB, que tenga un tráfico hacia el backbone global de internet para tablas de ruteo IPv4 e IPv6, asimismo, es esencial una conexión directa a los ruteadores centrales de tráfico IP con una red propia entre USA y México, que nos respalde un grado de estabilidad y desempeño para bajos y altos volúmenes de tráfico por medio de arriba de un ochenta por ciento de intercambio de su tráfico a través de interconexiones de alta capacidad multihomed private IPpeering, así también es imprescindible que cuente con más de 100 interconexiones de intercambio de tráfico IP y sobre todo que posea una salida de Internet del Estado de Chihuahua.
- III. Que por las especificaciones del servicio de conexión de banda ancha y conforme lo investigado en el estudio de mercado, sólo existe una empresa que nos puede proporcionar el servicio referido cumplimentado las características tecnológicas cabalmente analizadas y que son necesarias para el óptimo funcionamiento de los

**COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Calle 7a. No. 1210, Zona Centro  
C.P. 31000, Chihuahua, Chib; México

Tel. (614) 439.1532

Fax. (614) 439.1576 y 439.1525

[www.uach.mx](http://www.uach.mx)





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

DICTAMEN NÚMERO: UACH-DA-A050101-2021-DC

**DICTAMEN QUE SE EMITE PARA DETERMINAR LA SELECCIÓN DE LA EMPRESA PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA No. UACH-DA-A050101-2021-DC, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN DE BANDA ANCHA SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA Y QUE SE CUBRIRÁ CON RECURSOS PROPIOS.**

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 11:00 horas del día 05 del mes de enero del año 2021, se reunió el Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en la Sala de Juntas del Comité de Adquisiciones, con la finalidad de seleccionar el proveedor al que se le que habrá de adjudicar la contratación del servicio de conexión de banda ancha, solicitado por la Coordinación General de Tecnologías de Información de la Universidad Autónoma de Chihuahua y que se cubrirán con recursos propios.

**ANTECEDENTES**

ÚNICO.- En el mes de enero del presente año, tres posibles oferentes, presentaron su cotización en los siguientes términos:

- A. TOTAL PLAY - \$361,700.00 pesos mensuales sin incluir el I.V.A. ni el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, sin cotizar todas las partidas, manifiesta que no puede prestar el servicio por limitaciones técnicas y que esta sujeto a factibilidad de sitio.
- B. ALESTRA - \$348,305.00 pesos mensuales sin incluir el I.V.A. ni el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, sin cotizar todas las partidas, únicamente ofrece el servicio de internet en Chihuahua y Juárez, ya por limitaciones técnicas de infraestructura no puede brindar el servicio a Cuauhtémoc, Delicias y Parral.
- C. IP Matrix - \$21,903.00 dólares mensuales sin incluir el I.V.A. ni el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, ofrece todos los servicios solicitados.

**CONSIDERACIONES**

- I. Que en la adjudicación que nos ocupa concurren circunstancias que aseguran las mejores condiciones para la Universidad.
- II. Que se cumple con el criterio de ECONOMÍA previsto por la Ley, ya que la Universidad Autónoma de Chihuahua ha analizado aquellas opciones que le permitan la contratación de

COMITÉ DE ADQUISICIONES  
Calle 7a. No. 1210. Zona Centro  
C.P. 31000. Chihuahua. Chih: México  
Tel. (614) 439.1532  
Fax. (614) 439.1576 y 439.1525  
[www.uach.mx](http://www.uach.mx)





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

**DICTAMEN NÚMERO: UACH-DA-A050101-2021-DC**

los servicios en mejores condiciones de precio, calidad, cantidad y oportunidad, efectuando para ello la óptima aplicación de los recursos, a fin de reducir al mínimo- en la medida de lo posible- los costos.

- III. Que se cumple con el criterio de EFICACIA, ya que al adquirir los servicios al proveedor que se seleccione, será posible lograr los objetivos y metas programadas que se desprenden de la presente contratación, con los recursos disponibles para ello.
- IV. Que se cumple con el criterio de EFICIENCIA, usándose racionalmente los medios con que se cuenta para llevar a cabo la contratación de los servicios requeridos, considerando además la propuesta que cumple con todas y cada una de las especificaciones técnicas del área solicitante, es decir, la Coordinación General de Tecnologías de la Información de la Universidad Autónoma de Chihuahua.
- V. Que se cumple con el criterio de IMPARCIALIDAD, al considerar al único posible oferente bajo una visión objetiva, ponderando su experiencia y capacidad técnica para cumplimentar lo requerido por la Universidad, sin que se esté en los supuestos previstos por del Artículo 86 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- VI. Que se cumple con el criterio de HONRADEZ, ya que la selección del proveedor para la adjudicación de mérito se ha llevado a cabo anteponiendo los intereses universitarios, con el propósito de cumplir a cabalidad su Plan de Desarrollo Universitario en los términos más favorables para esta casa de estudios.
- VII. Que la selección de proveedor para la adjudicación de la contratación materia del presente dictamen se basa en lo previamente considerado, fundado y motivado en el Dictamen de Adjudicación Directa No. UACH-DA-A-050101-2021-DC que se emitió con fecha 05 del mes enero de 2021.
- VIII. Que se ha considerado el proveedor que contó tanto con la experiencia requerida para esta adquisición, así como con la capacidad técnica y financiera, además de la capacidad de respuesta inmediata para realizar en tiempo los servicios a contratar, garantizando por lo tanto el debido cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- IX. Que una vez analizada la documentación relativa al proceso de adjudicación en comento, se ha determinado la siguiente:

**COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Calle 7a. No. 1210, Zona Centro  
C.P. 31000, Chihuahua, Chih: México

Tel. (614) 439.1532

Fax. (614) 439.1576 y 439.1525

[www.uach.mx](http://www.uach.mx)



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

DICTAMEN NÚMERO: UACH-DA-A050101-2021-DC

VOCAL

C.P. ERIKA ILEANA VILLALOBOS GONZÁLEZ  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

VOCAL

L.E.I. EDEL OMAR MONTOYA MALDONADO  
JEFE DEL DEPTO. DE GESTORÍA Y  
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

VOCAL

M.A.P. SERGIO REAZA ESCÁRCEGA  
DIRECTOR DEL PATRONATO

VOCAL

M.I.D. MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ SANTILLÁN  
COORDINADOR GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE  
INFORMACIÓN

ASESORAS SIN VOTO

DRA. ISELA IVONNE MEDINA CHÁVEZ  
AUDITOR INTERNO

LÍC. DIANA VALDEZ LUNA  
ABOGADA GENERAL

COMITÉ DE ADQUISICIONES

Calle 7a. No. 1210, Zona Centro  
C.P. 31000, Chihuahua, Chih: México  
Tel. (614) 439.1532  
Fax. (614) 439.1576 y 439.1525  
[www.uach.mx](http://www.uach.mx)